



RESOLUCION R-Nº 1995-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 OCT 2024

Expte. Nº 19/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Cra. Claudia Marta MÉNDEZ, Directora de Contabilidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la asignación de horas extras a favor del personal que detalla en su nota, durante los meses de noviembre, diciembre de 2024 y enero de 2025 y con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, fundamentando su pedido en las tareas de cierre de Ejercicio del año 2024 que implicará la elaboración y presentación de los diferentes cuadros requeridos por la Contaduría General de la Nación y Secretaria de Políticas Universitarias, sumadas a las habituales, por lo que el personal deberá contar con mayor tiempo de dedicación, debiendo extremar los controles de los registros realizados por la Administración Central y supervisar a través de los controles del sistema los registros de las otras dependencias que operan en el SIU PILAGA.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza la realización de las horas extraordinarias peticionadas.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal no-docente de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, y enero de 2025, por los motivos expuestos en el exordio:

- Claudia Marta MÉNDEZ.
- Oscar Raúl CASTRO.
- María Carla DÍAZ PINEL.
- Jorge Ariel MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA